



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1006 DE 2020

(17 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS ACTIVAS Y EN CURSO ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA COMO MEDIDA TRANSITORIA POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA”

EL DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal 40 de 2019 y la Resolución 2121 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Alcaldía de Chía, actúa en el marco establecido por los principios y fines del Estado, consagrados por los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, entre ellos la igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad e Imparcialidad.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de MARZO de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto 124 del 12 de MARZO de 2020, igualmente declaró alerta amarilla en la jurisdicción del Municipio de Chía, a fin de adoptar medidas para la contención de la pandemia por coronavirus-COVID 19.

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos positivos de infección del virus COVID-19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública mundial.

Que en cumplimiento de lo anterior, y en aras de garantizar el Debido Proceso que consagra la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, se hace necesario suspender los términos procesales de los procesos disciplinarios activos y en curso ante la Dirección de Control Interno Disciplinario – Secretaría General de la Alcaldía de Chía.

Que esta suspensión de términos cubija exclusivamente las actuaciones de los procesos disciplinarios de primera instancia que cursan ante esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suspender los términos procesales de los expedientes disciplinarios activos y en curso ante la Dirección de Control Interno Disciplinario – Secretaría

General de la Alcaldía de Chía, a partir del 17 de MARZO de 2020 hasta la última hora hábil del 06 de ABRIL de 2020.

PARÁGRAFO: Se realizará permanente evaluación de la situación a fin de definir la interrupción o ampliación de esta suspensión, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

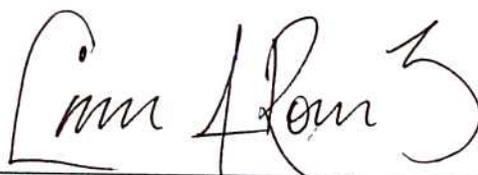
ARTÍCULO 2. Incorporar copia de la presente resolución a todos los expedientes que se encuentran en trámite en la Dirección de Control Interno Disciplinario.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Alcaldía Municipal de Chía.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía (Cundinamarca), a los DIECISIETE (17) días del mes de MARZO de dos mil veinte (2020)



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: JOSE ANTONIO PARRADO RAMIREZ – SECRETARIO GENERAL
Proyectó: CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ – DCID

